



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

665-19

19 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.599/19

VISTO: La Res.-CD- N° 741/19, mediante la cual en su Artículo 1° se llama a Inscripción de interesados para cubrir 3 (tres) cargos de Auxiliar Estudiantil de COMPETENCIA GENERALES Área COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS (Beca de Formación) para desempeñarse en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019 - 2022 - Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria de 20 horas semanales;y,

CONSIDERANDO:

Que por un error material se transcribió "Equipo Reducido " cuando corresponde "Equipo Ampliado" del Ciclo de Ingreso Universitario -CIU 2020 - 2022.

Que a fin de subsanar tal situación, resulta necesario modificar el 1° Artículo de la Resolución -CD- N° 741/19.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE RPOCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1.759/72) establece: **en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los ariméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."**

POR ELLO:Y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por modificado el Artículo 1° de la Res. -CD- N° 741/19, el quedará redactado de la siguiente Manera:

Articulo 1°.- Llamar a insrcpción de interesados para cubrir 3 (tres) Cargos de Auxiliar Estudiantil de COMPETENCIA GENERALES Área COMPRENCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS (Beca de Fromación) para desempeñarse en el **Equipo Ampliado** del Ciclo de Ingreso Univeristario CIU 2019 - 2022. Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

665-19

19 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.599/19

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de esta Facultad y Siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
ORP
MAV
MVA


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa